

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano-pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 26 DE JULIO DE 1842.

NUM. 59.

## INTERIOR.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

*Concluye el Bando comenzado en el número anterior.*

Art. 10. Los interesados podrán reclamar la calificación; siempre que lo hagan dentro de ocho días desde la fecha de la boleta, incluso los festivos, menos en el que se cumpla el plazo, si fuere de precepto eclesiástico ó de festividad nacional. Pasado este término sin reclamo, se tendrá por aceptada la calificación.

Art. 11. Los reclamos se dirigirán á una Junta revisora, para cuya formación en las capitales de los Departamentos, inclusa como tal la de la república, las Juntas departamentales nombrarán hasta doce individuos en México, y en las demas capitales hasta ocho, que ó pertenezcan á los ejercicios que se han de calificar, ó no siendo esto posible, que tengan capacidad para este acto por su inteligencia y probidad; y el administrador principal nombrará un empleado en rentas, que pedirá á quien corresponda, si no es de sus subalternos, para que se asocie con dos individuos que el mismo empleado elegirá de los nombrados por las Juntas Departamentales, segun el ejercicio sobre que ha de recaer la revision.

Art. 12. En los demas lugares se compondrá la Junta revisora, de la primera autoridad política, del administrador ó recaudador respectivo, y de un individuo de conocida inteligencia y honradez, elegido por los primeros, de comun acuerdo; cuando esto no pudiere verificarse, quedará

electo el que designe la suerte de entre dos individuos postulados, uno por la autoridad política, y otro por el empleado ó recaudador.

Art. 13. Dentro de tres dias, despues de recibido el reclamo, revisarán estas Juntas la calificación reclamada, y determinarán sin apelacion lo que consideren justo, confirmando, aumentando ó disminuyendo la asignacion anterior, bajo una de estas formulas, que se pondrá al reverso de la boleta.

En las que se confirmen.—Confirmado.

En las que se aumenten.—Aumentado: pagará tanto (de letra.)

En las que se disminuyan.—Disminuido: pagará tanto (de letra.)

Art. 14. Cuando la reclamacion versare sobre no ejercer el interes a la profesion en que fué calificado, la fórmula que se use será *Confirmado*, si la Junta no considerare fundado el reclamo; ó *No ejerce*, en el caso contrario.

Art. 15. Cuando en los casos del articulo anterior fuese confirmatoria la declaracion, queda expedito al causante su recurso para pedir que se revise la cuota, si esta le pareciere excesiva.

Art. 16. En todas las calificaciones revisoras, se pondrá la fecha de la revision, y las autorizarán con media firma los individuos de la Junta.

Art. 17. Las juntas á que deba concurrir alguna autoridad política, serán presididas por esta; y aquellas á que no deba concurrir, las presidirá el empleado miembro de ellas.

Art. 18. Las Juntas revisoras pasarán diariamente á la oficina recaudadora, lista de las revisiones que hayan hecho, expresando su resultado.

Art. 19. Los renuentes al pago de esta contribucion, serán apremiados

con arreglo al decreto de 20 de Noviembre de 1838, y su reglamento de 31 de Diciembre del mismo, así como á los artículos 16 á 20 del decreto de 13 de Enero del presente año, sobre contribucion de fincas.

Art. 20. Los administradores y recaudadores de esta contribucion, se abonarán para sí y todo gasto de recaudacion, el seis y cuarto por ciento sobre lo que recaudaren directamente, y el uno por ciento de lo que reciban de las oficinas que les sean subalternas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 7 de Abril de 1842.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Ignacio Trigueros, ministro de Hacienda."

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de de este Departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes corresponda. Dado en México, á 15 de Abril de 1842.—Luis Gonzaga Vieyra.—Miguel Zires, secretario.

EL MOSQUITO.

MEXICO, JULIO 26 DE 1842.

Que satisfactorio es que los hombres cumplan lo que prometen. Dijeron los tejanos: Valientes, vamos á tomarnos la capital de Nuevo-México, y la cosa fué hecha. Se soplaron en Santa Fé, con solo la pequeña ave-

ria de entrar todos prisioneros. No importa. Esa primera victoria fué solo de la vanguardia. Avanza el centro..... ¡Zas! le misma cosa: hasta Santiago Tlatelolco y Perote no pararon los denodados conquistadores. Segunda victoria del ejército de la nación niña. ¡Bravos! dijo esta. Puss nuevo ejército. Nuevo-Orleans es nuestro depósito de reemplazos. Vengan de allá voluntarios á sostener nuestros robos y emprender otros. Matamoros y Tampico serán nuestros y la Estrella de Tejas se fijará sobre el palacio de México, donde nos espera un botin de 90 millones de pesos y otras cosillas. ¡Bravos, valor y constancia! Toque de Generala.... Lamada.... Tropa.... Marcha tejana..... Rifle á la espalda y paso de camino hasta México..... Alto..... Fogón..... Ya están en México. Tercera victoria.

Envuelta en tres banderas prisioneras llegó á este capital. Desarrolladas que fueron, la victoria desapareció, y los trapos se pusieron á la expectacion pública, colgados de los balcones de palacio, para que se cumpliesen las profecias y fanfarronadas de que la *Estrella de Tejas se fijaría en el palacio de México*. Fija está ya, y tan fausta aparicion fué celebrada con salva de artillería, repiques y dianas.

Las siguientes comunicaciones dan idea exacta de lo ocurrido con la *Estrella y los estrelleros de Tejas*.

¡VIVA LA PATRIA!

¡Viva la independencia nacional!!

"Hay un sentimiento immaculado, sublime, innato en el corazon de los mexicanos, un punto de contacto sincero y fraternal, el amor á la independencia de la nacion. ¿Cómo no excitarse el entusiasmo cívico con este augurio de nuestros futuros triunfos?"

"Hubo un tiempo en que los ingratos tejanos creyeron en sus delirios de ambicion que la estrella de sus insignias flotaría victoriosa en esta plaza misma, donde hoy son el símbolo de nuestros venideros triunfos, el elogio enérgico de nuestros guerreros del Norte"

"Si una fatal inercia hizo enorgullecer á los usurpadores de nuestro territorio hasta el extremo de creerse invencibles; si envanecidos con esta idea intentaron llegar á Matamoros para extender nuestra ignominia, esta leccion les hará palpar que á la parálisis ha sucedido la accion y la actividad; donde quiera que vuelvan los ojos hallarán nuestras banderas en todas partes, perseguidos siempre infa-

tigablemente, hostilizados hasta arrancarles una presa que mancilla y compromete nuestro nombre. Felicitamos ardientemente á la patria y á sus hijos, y ojalá que en lo sucesivo para apagar nuestras discordias, para afirmar los vínculos de union, se nombre *Tejas*, y allí se vean los lauros de una gloria cierta y el estímulo santo del patriotismo verdadero."

"El Supremo Gobierno ha recibido de manos del capitán de la segunda compañía del escuadron de auxiliares, D. Gabriel Treviño, dos banderas y un estandarte de la division tejana, que habiendo pasado el rio de las Nueces, se hallaba en Lipantitlán con direccion á Matamoros, tomadas por los Sres. Lic. Canales y coronel Montero, así como los partes que insertamos á continuacion, llenos del magro placer."

Ministerio de Guerra y Marina.

"Seccion y mesa de operaciones.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en jefe.—Núm. 532.—Exmo. Sr.—La correria que comuniqué á V. E. en mi nota de 30 de Junio próximo pasado, núm. 498, habia acordado con el señor coronel D. Antonio Canales, en mi tránsito por el rancho de la Coma, ha tenido el mejor resultado, pues aunque no se encontraron los tejanos que se decia estaban acampados en el punto de la Escondida, la seccion que salió de Camargo, compuesta de la fuerza que manda el señor coronel D. Cayetano Montero y del regimiento de auxiliares de la frontera, continuaron ácia el rio de las Nueces, segun participé á V. E. en mi comunicacion de 4 de Julio, núm. 515, con el objeto de recorrer el terreno y adquirir noticias ciertas del punto donde se hallaban los enemigos. En su marcha supo el señor coronel Canales, que en Lipantitlán estaban acampados 400 aventureros, y dispuso batirlos, lo que logró el dia 7 del actual, desalojándolos completamente de dicho punto, haciéndoles 22 muertos, tomándoles su archivo, parque, algunas armas, y lo que es mas satisfactorio para nuestros soldados, las banderas que enarbolaban esas compañías de pérfidos usurpadores: los partes de los señores coroneles Canales y Montero, que en copia y bajo los números 1 y 2 acompaño á V. E., detallan mas extensamente el fruto de esta correria, cuyo éxito hubiera sido completo, si esos bandidos que se llaman *invencibles*, segun el mote de una de sus banderas, no hubieran corrido cobardemente á salvarse en el bosque, que por haberse

extraviado un guia, quedó sin tomarse por nuestras tropas."

"El capitán D. Gabriel Treviño, de la segunda compañía de auxiliares de Reynosa, que fué quien me trajo el parte y me presentó las banderas á nombre de aquella seccion de valientes, he dispuesto continúe por la posta á poner en manos de V. E. las citadas banderas, que le suplico ponga á la vista del Exmo. Sr. Presidente, asegurándole que este pequeño triunfo es sin duda el precursor de los demas que se le esperan al cuerpo de ejército que su bondad ha puesto á mis órdenes, pues todos generalmente ansian por escarmentar á los invasores."

"El Exmo. Sr. Presidente, justo apreciador del mérito, dará sin duda todo el valor que en sí tiene esta jornada, y por lo mismo me abstengo de hacer una difusa recomendacion de los bizarros señores coroneles, D. Antonio Canales y D. Cayetano Montero, así como de los señores oficiales y tropa que mandaron; permitiéndome solo, que para mas realzar su mérito, manifieste que los sitios por donde han expedicionado, son del todo desiertos, y que por lo mismo sus privaciones han sido de héroes. Las familias de los que se sacrificaron en defensa de la integridad del territorio, esperan del Supremo Gobierno les dispense su proteccion; y yo, que conozco la integridad del digno primer magistrado, se las he asegurado á su nombre"

"Dignese V. E. aceptar mi mas sincera felicitacion por este suceso, y permitirme lo reitere mi mas distinguida consideracion y respeto."

"Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 11 de 1842.—Isidro Reyes.—Exmo. Sr. ministro de guerra."

"Cuerpo de ejército del Norte.—General en jefe.—Núm. 1.—Comandancia de las Villas del Norte.—Exmo. Sr.—A los quince dias despues de haber salido de Camargo con los escuadrones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de mi regimiento en union de la seccion del Sr. coronel Montero, logramos atacar al enemigo que estaba acampado en este mismo punto. Pensábamos sorprenderlo; pero los guias se perdieron y al amanecer fuimos sentidos, antes que las columnas de ataque cubriesen los puntos calculados para cortarles toda retirada. Ya no hubo otro remedio que cargarles, y así se hizo; mas ellos en lugar de acreditar con las obras el mote de su bandera, corrieron á todo escape abandonando el campo y todo cuanto tenían."

"Nuestra infantería unida al escuadrón de Reynosa, desmontado y parte del de Guerrero, los persiguió hasta el bosque, por donde se nos han escapado estos invencibles, dejando en nuestro poder sus dos banderas y un estandarte, que el capitán Treviño pondrá en manos de V. E., todo su parque, su archivo, once rifles, cuarenta y dos pistolas de todos calibres, trece fusiles útiles y dos inútiles."

"Se hizo cuanto se pudo para que no escapase ninguno y que los muertos, heridos y prisioneros completaran el número de su fuerza total, mas la obscuridad de la noche nos extravió completamente y no pudimos lograrlo. ¡Otra vez quizá la fortuna se manifestará mas propicia! Por ahora estoy contento con lo hecho, y con que V. E. se digne mandar esas banderas al Exmo. Sr. Presidente de la república, á quien desde el mes pasado le prometí venir á llevarlas."

"El enemigo tuvo veintidos muertos y los mas que nuestra infantería les haya hecho en la segunda carga dentro del bosque: nosotros perdimos un cabo y dos soldados del 2.º batallón del 4.º regimiento, y un cabo del escuadrón de Reynosa, y heridos resultaron del mismo batallón, dos sargentos, uno de ellos de gravedad. La pieza de á 4 que traía el Sr. coronel Montero, se inutilizó casi desde el primer tiro, de suerte que á los cuatro fué preciso retirar esta arma tan útil."

"Queríamos pasar hasta Corpus-Cristi ó la Cera; pero despues de tres dias de no comer y los que aumenta el regreso, no pudimos avanzar mas para donde no hay esperanza de conseguir víveres: del enemigo pensamos tomarlos; mas no tuvo sino un poco de café, azúcar y carne; pero tan flaca, que á pesar del hambre nadie quiso comerla. Por este motivo nos volveremos de aquí hoy mismo á Camargo, de donde daré á V. E. el correspondiente detall de la acción y una razon minuciosa de todo el botín, pues por ahora el cansancio y el desvelo de anoche no me dejan formarlos."

"Nada digo á V. E. sobre el modo con que se portaron en la acción los Sres. gefes, oficiales y tropa del 2.º Batallón del 4.º Regimiento, y los del 7.º de caballería, porque ya V. E. los conoce, y en esta vez no han perdido su merecido concepto. Por su sufrimiento en las miserias y fatigas, así como por su valor é intrepidez en el peligro, son muy dignos de elogio y recomendación. Los escuadrones y veintidos de Camargo, Reynosa, Mier y Guerrero, se condujeron en el combate á toda mi satisfaccion."

"Dignese V. E. admitir por tan plausible acontecimiento el mas sincero parabien y todo mi aprecio y respeto."

"Dios y libertad. Lipantitlan Julio 7 de 1842.—A las once de la noche.—Lic. Canales.—Exmo. Sr. General en jefe del cuerpo del ejército del Norte, D. Isidro Reyes."

"Es copia. Matamoros 11 de Julio de 1842.—Alejandro Paulac, secretario." (Finalizarán)

### CONGRESO CONSTITUYENTE.

Sala de Comisiones del Soberano Congreso Constituyente.

Reglamento para el Gobierno interior del mismo.

#### I.

De la presidencia.

"Art. 1.º El dia último de cada mes elegirá el Congreso de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente, los cuales no podrán ser reelegidos en el mismo oficio para el mes inmediato.

2.º Este nombramiento se comunicará al Gobierno por la secretaria del Congreso, para su publicacion por la imprenta."

Si no lleva otro fin esta comunicacion, un mozo de mandados pudiera desempeñar la comision.

Los demás artículos del Reglamento se hallan en el Diario del Gobierno del miércoles 20 del actual.

Quisiéramos saber por qué razon se dice con tanta vulgaridad y muy impropriamente, en nuestro juicio, *El Soberano Congreso*, hablando de la asamblea de nuestros legisladores, y no se dice *El Soberano Gobierno* ó *Poder Ejecutivo*, ni *El Soberano Poder Judicial*; porque si del primero puede decirse que es *Soberano*, lo mismo debe decirse de los otros; ó dése nos una razon para que así no sea. Si solo el Congreso es el Soberano, ó el representante de la soberanía de la nacion, ¿qué papel representan los otros Supremos Poderes? ¿Por ventura son inferiores al otro, súbditos ó vasallos del Soberano Congreso?

Nosotros no lo creemos así, sino que en los tres Poderes colectivamente considerados, está representada la Soberanía de la Nacion; porque en ellos está representado y dividido su poder. Atribúrsela solo á los legisladores, es concederles demasiado conmengua y agravio del Ejecutivo y Judicial.

### CIRCULARES.

Por la de 1.º del corriente el Exmo. Sr. Presidente ha acordado que "los extranjeros no naturalizados que ejercian la correduria antes de la formacion del reglamento de la materia, están expeditos para desempeñar y continuar ejerciendo el destino de corredores, y se les deben expedir sus respectivos títulos."

Tan generosa disposicion debe esperar la gratitud de los extranjeros, que muy seguros están de que en su país no se otorgaria igual gracia á los mexicanos.

La de 6 del expresado Julio excita á los Sres. gobernadores y comandantes generales de los Departamentos; para que promuevan donativos de todo género, de todos los ciudadanos segun sus proporciones para llevar á efecto la campaña de Tejas, y con tal objeto manda S. E. el Presidente, que en la capital de cada Departamento se forme una Junta que perciba y asegure los donativos para que el Supremo Gobierno disponga de ellos.

Muy laudable es el empeño que manifiesta de recobrar á Tejas, el Exmo. Sr. Presidente, y no dudamos que á sus afanes corresponderá el patriotismo de los mexicanos, pues no creemos haya muchos que, como los yucatecos, quieran sobrevivir á la usurpacion de Tejas, cubiertos de ignominia.

La de 13 del mismo citado mes, previene por punto general, que en todas las revistas de comisario, ocupe lugar preferente, el gefe militar que las intervenga, y no el empleado de Hacienda que las pasaba conforme á las anteriores disposiciones, que por el presente decreto quedan derogadas.

El Sr. general D. Mariano Morlet, ha remplazado supletoriamente en la fiscalia de la Corte Marcial, al Sr. general D. José Maria Diaz de Noriega.

Por decreto que á su vez insertaremos del Exmo. Sr. Presidente, está indicado el modo de cubrir los créditos contra el erario, por consecuencia de las cantidades de la moneda de cobre amortizada, que enteraron los tenedores de ella, conforme el decreto de 24 de Noviembre último.

Por otro decreto, de 18 del corriente, se ha mandado establecer en Oajaca una Casa de Moneda, á fin de cubrir las necesidades de aquel De-

partamento, y reparar los atrasos que ha sufrido en el casi exclusivo ramo de su industria, que era el cultivo y expendio de la grana, queriendo S. E. el Presidente que este se sustituya con el laborio de los minerales que hay en ese Departamento.

Asimismo ordena S. E. por su decreto de 15 de Junio, la apertura de un camino carretero desde esta ciudad al puerto de Acapulco, cuya empresa ha promovido el Exmo. Sr. general Bravo, por D. Bernardino Vidanueva, y á cuyo efecto ha dado S. E. el Presidente, las prevenciones que ha considerado conducentes.

El 22 del actual se incendió una oficina de la Casa de Moneda de esta capital: duró poco el fuego y no progresó, no obstante las muchas treguas que en tales casos dan las bombas que están destinadas á ese objeto. Dicen que mas extragos que el fuego, hicieron las barretas que se emplearon para contener su progreso, pues en verdad que el depósito de pólvora que hay en palacio, corrió gran peligro de incendiarse y el Gobierno de ser volado. No sabemos por qué éste quiera estar siempre amenazado de tan gran riesgo, pues una maldad, un descuido, un rayo, un incendio inmediato puede dar muchos dias de amargura á la capital, haciendo desaparecer al supremo magistrado con multitud de personas y de cosas.

Acaso por estas consideraciones se trató de quitar de palacio ese depósito de pólvora, siendo ministro de la Guerra el Sr. Pedraza, y al efecto se instruyó expediente, que creemos se terminó en favor del proyecto; mas no sabemos por qué se suspendió ni qué haya sido del expediente. Recordámoslo, porque nuestro deseo es que se remueva el peligro que corre ese palacio y su vecindad.

Antes de ayer por la tarde, se ha representado en el teatro Principal la inmoral y asquerosa comedia, titulada CARLOS II EL HECHIZADO. Con dificultad ha de trazar el libertinaje pieza mas á propósito para burlarse del sacerdocio, de la austeridad, del claustro y de la piedad del público, segregando de este á esos hombres que por su extragada moral y descuidada educacion, se complacen con tales escenas. Mas no se entienda que con beneplácito de la Prefectura se dió tal comedia. Presentóla la empresa faltando á las prevenciones que hay sobre la materia, y solo intervino para su representacion el requisito de haber sido aprobada por el censor

del teatro, quien no creemos haya puesto el *potest fieri* por suma laxitud ó relajacion de su conciencia. Sin embargo, el Sr. prefecto mandó impedir que se representase en dicha tarde; mas como la hora era ya extemporanea, no prevaleció su orden, porque le hicieron creer que la bullanga y descompostura que habia en los concurrentes del teatro, podría haber alterado la tranquilidad pública, y por tal presuncion se echó la comedia. ¡Siempre en México un puñado de bulliciosos, se burlan de las autoridades y á gran costa!!! Pero tal es la condicion de las cosas. En las concurrencias mas públicas, faltan por lo regular el respeto y la circunspeccion.

En el Alcance á nuestro núm. 58, habrán visto nuestros suscritores la justificacion con que ha procedido la 2.<sup>a</sup> Sala de la Suprema Corte de Justicia, declarando haber lugar á la formacion de causa á los ministros de la 1.<sup>a</sup> del Superior Tribunal, quienes con tal motivo suspensos están en el ejercicio de su empleo, por formal acusacion que contra dichos ministros y los de la 3.<sup>a</sup> ha interpuesto el Lic. D. José Valente Baz. Muy laudable es la integridad con que ha procedido la expresada 2.<sup>a</sup> Sala de la Corte; pero extraño es al mismo tiempo y en nuestro juicio es tambien enigmático, que la 3.<sup>a</sup> Sala de la Suprema Corte haya dado un fallo contrario al de la 2.<sup>a</sup>, pues la una ha absuelto á los ministros Villela, Gomez y Zamorano, aunque sin fundar su fallo como está mandado, y la otra sujeta á un juicio á los ministros Buenabad y Zendoya. *¿Cur tan varie?*

Las tropas que guarnecen á Monterrey y Matamoros, han elevado al Congreso una representacion en los términos mas sumisos y decorosos, pidiendo que no sea la Constitucion de 24 y la de 36 la que rijá á la república. Mas parece que se ha visto con desagrado que representen los que están sobre las armas. ¡Triste condicion es la del soldado; pero sin ellos no habria patria ni Congresos! Su mismo mérito, sus distinguidos servicios en todas épocas, parece que se convierten en baldones, cuando se nivela el soldado á los paisanos en el uso de ciertos derechos. *¿Será este justo?*

Parece que la enfermedad del Sr. Sanchez Feijoo no es cosa de cuidado. Lo celebramos. Mas importante es desde luego el arresto de un mes que se le ha aplicado, en compensacion de la multa de 100 pesos

que por *pobre* no pudo exhibir, y cuya pena le fue impuesta por el descomendimiento con que oficialmente ha tratado al Sr. Prefecto. Sentimos este cuidado que le ha ocasionado su infundado orgullo.

### ERRATA.

En el brevete del escrito presentado por el Sr. Baz, é inserto en el Alcance citado, dice: „por infraccion del art. 8.<sup>o</sup> cap. 1.<sup>o</sup> dado por V. E.— Léase: del reglamento dado.

### ANUNCIO.

Habiéndose propuesto esta oficina recordar al principio de cada mes las obligaciones que tienen que cumplir, dentro de él, los causantes de contribuciones directas, para evitarles, por todos los medios posibles, las incomodidades y mayor gravámen que trae consigo el uso de la facultad coactiva, hace saber que las obligaciones respectivas al presente Julio son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Satisfacer desde luego, puesto que ya está cumplido el término de la ley, las cuotas designadas en las boletas que se han expedido á nombre de la oficina, así por establecimientos industriales, como por objetos de lujo.

2.<sup>a</sup> Enterar igualmente en todo este mes, segun se fueren recibiendo las boletas que se expidieren, las cuotas correspondientes á las contribuciones de profesiones y ejercicios y de sueldos y salarios.

3.<sup>a</sup> Entregar en la oficina que está situada en la ex-Inquisicion, las manifestaciones que deben hacer los que paguen sueldos y salarios; en el concepto de que no verificándolo hasta el día 15 del corriente, en que termina la prórroga concedida, se incurra en la multa de una cantidad igual á la cuota anual de la contribucion.

4.<sup>a</sup> Interponer, dentro de ocho dias contados desde el recibo de la boleta, los reclamos que se consideren de justicia, ante las Juntas revisoras, que se reúnen en la casa, núm. 23 de la calle del Aguila, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Recaudacion Principal de contribuciones directas. México, Julio 4 de 1842.—Manuel Piña y Cuevas.

10v.—4.

Impreso por Eduardo A. Novoa.  
Estampa de San Miguel, número 13.

# SUPLEMENTO

AL NUM. 59

## DEL MOSQUITO MEXICANO.

### EL COMANDANTE Y PREFECTO DE CUERNAYACA A SUS CONCIUDADANOS, AL SEPARARSE DEL MANDO DE LA DEMARCAACION.

Conciudadanos: Al separarme del encargo con que el ilustre Magistrado que hoy se halla al frente de los negocios públicos, tuvo á bien honrarme para que rigiese vuestros destinos, no puedo menos que manifestaros el sentimiento que abriga mi corazón, no por dejar una carga que á la vez que me era honrosa, me rodeaba de mil fatigas y compromisos; sino porque en los momentos en que me hallaba dedicado á seguir la senda que nos demarcó el plan salvador de nuestra regeneración política, se ha servido S. E. el Presidente provisional, exonerarme de los mandos que obtenia en la demarcación, nombrándome segundo cabo de la Comandancia general del Departamento de Chiapas. — Mis caros amigos: como súbdito del Supremo Gobierno y esclavo de la nación, no debo mas que obedecer ciegamente las órdenes del digno jefe que hoy la representa; porque así convendrá al bien público que es por el que incesantemente se fatiga y desvela. Yo á su ejemplo he procurado por cuantos medios han estado á mi alcance, para hacer otro tanto en esta pequeña parte de la sociedad mexicana que puso á mi cuidado. Si lo habeis visto, sois testigos que en el corto tiempo de nueve meses que he ejercido el mando militar y dos el mando político, no he omitido sacrificio por conseguirlo.

A mi llegada á este punto, me encontré con los caminos tan plagados de ladrones y otros malhechores que los tenian obstruidos de una manera que hacian carecer á vuestras poblaciones hasta de los renglones de primera necesidad para la vida: una tenaz persecucion los contubo de sus asaltos, así como á los falsificadores de moneda que con escándalo se fabricaba; siendo el resultado, la aprehension de veinte y tres criminales de aquella clase, que se hallan en la cárcel de esta ciudad, entre los cuales hay algunos fascinerosos que como Domingo Saldaña, se paseaban á la luz del medio dia en algunas de vuestras plazas, amagando á sus autoridades y á muchos ciudadanos honrados, con la muerte,

siempre que intentaran aprehenderlos ó denunciarlos. En el día os dejo libres de esa polilla de la sociedad; pues los pocos que no se pudieron aprehender para presentarlos ante el Tribunal Supremo de las leyes, han huido de la demarcación temerosos del severo castigo que el brazo inexorable de la justicia les preparaba: por consecuencia, disfrutais de seguridad en vuestras fortunas, y de la tranquilidad que á toda costa he podido conservar: habeis palpado que en medio de las crecidas atenciones de las oficinas de mi cargo, hice rápidas correrías por los pueblos que más llamaron mi atención á causa de lo desatendido de sus juzgados civiles y eclesiásticos, en pos de remediar los males que como Prefecto eran de mi resorte, viéndome precisado á atacar los abusos y aberraciones que se cometian: reprimí arbitrariedades con que se acostumbraba abatir á los infelices, sin consideracion de humanidad: removí algunos preceptores que á mas de que eran ineptos para educar á la juventud, tenian vicios, y traian en anarquía á sus habitantes; no obstante esto, estaban sostenidos por individuos, que mas debian cuidar de la moral y tranquilidad pública; hice ingresar á los fondos públicos de algunos pueblos, sumas que indebidamente se hallaban fuera de sus arcas, quizá sin esperanza de recobrarlas: providencié que todos los acreedores á las rentas de Censos por los terrenos de propios que ocupara, hiciesen abonos parciales hasta amortizar las deudas que con mucho atraso tienen sobre sí, sin perjuicio de satisfacer las corrientes. Personalmente hice los mayores esfuerzos, de acuerdo con el Sr. general de la línea del Sur, D. Matias Peña y Barragan, y con la muy buena disposicion del Sr. juez de letras, D. José Ignacio Boneta, para reparar la cárcel de esta ciudad, que hacia muchos años se hallaba abandonada, cuya estrechez é inseguridad la tenian insalubre, y proporcionaba la fuga de los criminales, como sucedió en Octubre último, un dia despues de mi llegada con el mando militar:

mejoré ventajosamente el hospital que tambien se hallaba en un local tan estrecho é indecente, que no proporcionaba á los infelices enfermos ninguna comodidad, y si el aumento de sus males por la opresion en que se hallaban; pero esto lo hice con el auxilio de la Junta de Beneficencia, quien á mi primera invitacion sobre el particular, se prestó gustosa á verificarlo, eligiendo para su principal agente al Sr. D. Manuel Revilla, sugeto cuya filantropía es bien conocida en el pais, y por lo mismo dicho hospital hoy se halla servido á mi satisfaccion. Tambien dejo reparando el puente y cárcel de la villa de Yautepec, que igualmente se hallaban en olvido; pero para ello fué necesario el auxilio de alguna parte de los fondos de su Municipalidad, unido al que ofrecieron varios vecinos para cooperar segun sus facultades.

En la última correria que hice al Real de Huautla y pueblós de Tlaquitenango, Jojutla, Iztla, y Alpuyecá, en el primero advertí que la Iglesia estaba muy deteriorada en su tejado: invité al juez de paz y á algunos vecinos de aquella poblacion, exhortándolos á la necesidad que habia de reparar aquella pequeña falta; pues que como católicos, no debiamos ver con indiferencia el primer edificio que el Criador estableció para que le tributásemos veneracion; al efecto me ofrecieron gustosos hacerlo cuanto antes, y creo que no faltarán á su compromiso: en el segundo y tercero noté que sus caminos estaban tan fangosos, que los hacian intransitables para poder acercarse los frutos necesarios para la vida y sus comodidades; por lo que invité á los que pudieran emprender su reposicion, y convinieron lo mismo que los de Huautla en verificarlo: en el cuarto, tambien hice que el local de su escuela se reparase por haberlo visto muy abandonado: promoví en el último, una saca de agua que podrá regar veinte ó treinta fanegas de sembradura, cuyo regadío sacará de la miseria á aquellos laboriosos indígenas que por falta de ese auxilio en sus terrenos,

se hallan reducidos á ella. Y por último, administré justicia á cuantos las leyes me señalaron que la tenian, sin distincion de clases ni personas, quedando en consecuencia establecida en esta ciudad desde el próximo Agosto, la escuela Lancasteriana, que tanto el Sr. Peña y Barragan como yó, tomamos á nuestro cargo un establecimiento que sin duda producirá los muy buenos resultados que son consiguientes para la propagacion de las luces que tanto desea el Supremo Gobierno.

Mis amigos: las pequeñas tareas que os dejo bosquejadas, son debidas en su mayor parte á la generosidad de vosotros, porque habeis cooperado gustosos, ayudándome á llevar el peso de ellas; quedándome solo la satisfaccion de haber sido el principal instrumento para facilitar en cuanto pude, el bienestar de vosotros y el de vuestros sucesores.—Habitantes todos de la demarcacion: yo os tributo las mas sinceras gracias por el tiempo que fuí gefe político y militar vuestro en virtud de la obediencia y subordinacion con que siempre os prestasteis á servir á vuestra vez, y os recomiendo no perdais de vuestras sienes esta oliva apreciable, continuando como hasta hoy.—Al gefe que dignamente me releva, ya lo conoceis: es el Sr. general D. Angel Perez Palacios que os ha acompañado siempre en todas vuestras penurias; y que su mayor complacencia ha sido la de vuestros adelantos: yo pues me congratulo con vosotros al dejaros bajo la buena direccion y tino de quien en vuestro mando me sucede, y diré sin aventurarme que hará vuestra felicidad, y es por la que anhela vuestro conciudadano y mejor amigo.—*Mariano Palacios.*

Cuernavaca, Julio 24 de 1842.

MEXICO:—1842.

Impreso por *Eduardo A. Novoa.*

Calle de la Estampa de San Miguel, núm. 13.